



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ANA ISABEL, JORGE ENRIQUE, LUIS FERNANDO, CARLOS EDUARDO, CONSUELO, MARTHA LUCIA, RICARDO ANTONIO y ADRIANA PATRICIA VERA MONROY
APOYO PARA:	ANA ISABEL MONROY DE VERA
RADICACIÓN:	2023-00546
PROVIDENCIA:	N° 3509
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN - CONTESTACIÓN – TRASLADO VALORACIÓN

Se aprecia notificación electrónica realizada el 25 de septiembre de 2023 a la Defensora Pública ANA MILENA HERRERA CRUZ, quien presentó contestación el 29 de septiembre de la anualidad.

Por otra parte, se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 26 de septiembre de 2023 a ANA ISABEL MONROY DE VERA, por parte de la Secretaría distrital de integración social, del cual se hace necesario correr traslado, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: Tener por notificada a la Defensora Pública ANA MILENA HERRERA CRUZ desde el 25 de septiembre de 2023, quien presentó contestación el 29 de septiembre de la anualidad.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a ANA ISABEL MONROY DE VERA el 26 de septiembre de 2023 (Tyba - 24/10/2023), de conformidad con lo considerado.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
